



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Juan Nepomuceno

Estado No. 72 De Lunes, 18 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13657408900120150038700	Ejecutivo	Rober Miguel Merlano Mendez	Jose Angel Hernandez Andrade	15/07/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito
13657408900120190034800	Ejecutivo Hipotecario	Ana Milena Lascarro Laguna	Baldor Antonio Rojano Herrera	15/07/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito
13657408900120190025700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Eduard Alfonso Andrade Ruiz	Armando Rodriguez Barrios	15/07/2022	Auto Decide - Decide Solicitud De Ilegalidad
13657408900120220016700	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Gledis Josefina Paez Paez Y Otro	Alberto Jose Pinto Rondon	15/07/2022	Auto Rechaza
13657408900120220015800	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Laura Bustillo Velez	Jose David Barrios Vasquez	15/07/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago
13657408900120220016300	Procesos Verbales Sumarios	Orlando Enrique Castro Olivera	Jeidis Paola Romero Fernandez	15/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 18 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PEDRO MANUEL GUERRERO TORRES

Secretaría

Código de Verificación

4be161cc-1b23-450b-91be-431be9281533



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Juan Nepomuceno

Estado No. 72 De Lunes, 18 De Julio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13657408900120120000900	Procesos Verbales Sumarios	Viviana Patricia Tamara Arias	Ciro Enrique Martinez Lozano	15/07/2022	Auto Ordena - Ordena Entrega De Cesantias

Número de Registros: 7

En la fecha lunes, 18 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PEDRO MANUEL GUERRERO TORRES

Secretaría

Código de Verificación

4be161cc-1b23-450b-91be-431be9281533